

INFORME DE SEGUIMIENTO MESA DE AYUDA SUE IMPLEMENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL

Marzo de 2021

A la fecha el equipo del Sistema Universitario Estatal conformado por la Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad de Antioquia, Universidad del Valle, Universidad Industrial de Santander y Universidad Nacional de Colombia han realizado 13 mesas de trabajo con la Dirección de Cuentas y Estadísticas Fiscales de la Contraloría General de la República (CGR) y la Dirección General de Presupuesto Público Nacional DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Para el mes de diciembre se entregó un primer informe por parte del SUE dando conocer los acuerdos a esa fecha. Ahora mediante la siguiente comunicación se informa de cuales acuerdos se han finiquitado al presente:

CICP INGRESOS

1. ESTAMPILLAS (creación)

La clasificación se realizará de la siguiente manera: **TRANSFERENCIAS CORRIENTES-> TRANSFERENCIAS OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO -> TRANSFERENCIAS DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS (CORRECCIÓN tomando CICP 2.0)**

- En el CCP SUE Ingresos podrá encontrar las desagregaciones de estampillas para cada una de las universidades, en caso de no encontrar su clasificador por favor informarlo al correo ccp_nal@unal.edu.co y remitir normativa.

2. PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (aprobación y creación en el CICP).

Se clasifica en la siguiente manera: TRANSFERENCIAS CORRIENTES-> TRANSFERENCIAS OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO. Se registran los recursos que reciben las universidades del PROGRAMA SER PILO PAGA Y GENERACIÓN EXCELENCIA para sostenimiento de los estudiantes diferentes al pago de matrícula.

3. AHORRO VOLUNTARIO DE TRABAJADORES (aprobación)

Aprueba su uso en IES, aunque el concepto sea general.

4. SUPERAVIT FISCAL -RECURSOS DEL BALANCE (creación)

Se crea el clasificador superávit fiscal en el CCP SUE Ingresos.

CICP GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL

Se crearon los clasificadores en el CCP SUE Gastos que las universidades remitieron a la mesa de ayuda exclusivos con su respectiva definición, los cuales se presentan a continuación:

- **BONOS ESCOLARES Y NAVIDEÑOS/SUBSIDIO FAMILAR (creación):**

Art 16 del Acuerdo 059 del 1 de julio de 2003 SINTRAUNICOL, aplicable a Universidad de Nariño. Se ubica en REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL

- **BECAS PARA EMPLEADOS (creación)**

Es el apoyo estudiantil que tiene por objeto colaborar en la formación básica y profesional de los empleados públicos.

- **SUBSIDIO FAMILIAR/AUXILIO FAMILIAR (aprobación)**

Es la prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los empleados públicos y trabajadores oficiales públicos de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo.

- **BONIFICACION EDUCADORES BASICA Y MEDIA (aprobación)**

Bonificaciones constitutivas de salario a los docentes y directivos al servicio del estado en niveles de preescolar, básica y media. Se reconoce anualmente, durante el tiempo que el funcionario permanezca en el servicio. DECRETO 298 DE 2020-> factores salariales especiales CICP.

- **BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO (aprobación)**

Corresponde al pago a los servidores públicos según Acuerdo CSU 005 de 1998, aplica para docentes de carrera universitaria.

2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- **A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES (creación)**

Clasificación de transferencias por Contrapartidas a Empresas del sector privado y público/diferente a donación.

- **APOYO SOCIOECONÓMICO A ESTUDIANTES (aprobado)**

Corresponde a los recursos económicos otorgados directamente a los estudiantes con el fin de garantizar su permanencia académica y la participación en actividades que promueven la formación integral. Ejemplo: Apoyo al transporte, apoyo a la alimentación y alojamiento, participación en eventos académicos, culturales y deportivos, salidas de campo, gastos de marcha, entre otros.

- **TRANSFERENCIAS DE COTIZACIÓN AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO (creación)**

Corresponde al giro de recursos que hacen directamente las EPS a la subcuenta de solidaridad de la ADRES, por concepto del 1,5% de la cotización del régimen contributivo (Ley 100 de 1993, art. 221).

- **INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE PENSIONES (APROBADO)**

Aplica en las IES que cuentan con fondo pensional propio,

- **BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (APROBADO)**

Aplica para únicamente para estudiantes.

- **BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA (APROBADO)**

Al presente están en proceso de aprobación los clasificadores de Transferencias corrientes del SUE tales como:

- **TRANSFERENCIAS DE UNIVERSIDADES A ENTIDADES TERRITORIALES:** Tendrá por nombre Apoyo para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación o extensión
- **TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** tendrá por nombre Apoyo para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación o extensión

3. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

- **PRESTAMOS DE CONSUMO (creación)**

Aplicable a las IES que tiene fondo de préstamos para sus Empleados.

- **SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES (No aprobado)**

No cumple con los principios del catálogo de clasificación por objeto de gasto, por lo tanto, el pago de monitorias académicas, monitorias administrativas, estímulos a estudiantes que tienen una contraprestación directa deben clasificarse como la adquisición de un servicio. Por ejemplo: Monitorias académicas se considera un SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO en la clasificación central de productos del DANE->SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

ACUERDOS ADICIONALES

1. ¿Cómo se va a solicitar la información en el CHIP?

- **INVERSIÓN** -> no se solicitará al nivel de detalle del CICP. Clasificación programática utilizar SECTOR EDUCACIÓN y los demás sectores presentados por el DNP.
- **FUNCIONAMIENTO**-> Se solicitará al nivel captura del CICP.
- **EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN**-> Se solicitará al nivel captura del CICP.

2. ¿Cuándo se debe reportar?

Fecha de reporte trimestral 30 abril, no obstante, el SUE remitió comunicación al contralor delegado para las estadísticas y finanzas publicas solicitando ampliar el plazo de entrega de información para el primer trimestre del 2021. Se estará informando respuesta en los próximos días.

3. Servicios públicos en el marco de los arrendamientos o comodatos.

- En arrendamientos son ingresos accesorios los servicios públicos.
- En comodatos aplica como menor valor del gasto.

4. Vacunación giro de recursos a las EPS/IPS Ministerio de salud FNRD Res 166 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social se clasifica en:

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

VENTAS INCIDENTALES ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO

SERVICIO PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES

SERVICIOS DE SALUD HUMANA (buscar CPC DANE Enfermería).

5. Clasificación de Disminución de pasivos-Cesantías definitivas

Aplica para las IES que tienen fondo de cesantías propio o personal vinculado antes del 30 de diciembre 1996 a las IES (reglamentado por el artículo 99 ley 50 de 1990, el decreto 1252 de 2000, el decreto 1276 de 1996 y la ley 344 de 1996).

6. Pago de impuesto del tiquete a Avianca por utilizar las millas se debe utilizar una cuenta del gasto de impuesto o Servicio de transporte de pasajeros.

Se clasifica en adquisición de bienes y servicios-> servicios de soporte

7. Devolución de matrículas

-Si ocurre en la misma vigencia es menor valor del ingreso.

-Si es diferente vigencia es un movimiento de tesorería el cual debe ser respaldado por los recursos del balance.

NIVEL DE DESAGREGACIÓN

| 2021 | | PROGRAMACIÓN-AFORO | | CAUSACIÓN-RECAUDO | |
|------|--|--------------------|--|-------------------|--|
| | | NIVEL 4 CCP SUE | | NIVEL 4 CCP SUE | |
| | | CAPTURA CICP | | CAPTURA CICP | |

| 2022 | | PROGRAMACIÓN-AFORO | | CAUSACIÓN-RECAUDO | |
|------|--|--------------------|--|-------------------|--|
| | | NIVEL 4 CCP SUE | | SUBITEM CPC DANE | |
| | | CAPTURA CICP | | SUBITEM CPC DANE | |

| 2021 | | PROGRAMACIÓN | APROPIACIÓN | DISPONIBILIDAD | REGISTRO | OBLIGACIÓN | PAGO |
|------|--|--------------|--------------|----------------|--------------|--------------|--------------|
| | | ? | ? | SUBORDINAL | SUBORDINAL | SUBORDINAL | SUBORDINAL |
| | | ? | CAPTURA CICP | CAPTURA CICP | CAPTURA CICP | CAPTURA CICP | CAPTURA CICP |

| 2022 | | PROGRAMACIÓN | APROPIACIÓN | DISPONIBILIDAD | REGISTRO | OBLIGACIÓN | PAGO |
|------|--|--------------|--------------|----------------|--------------|------------|-----------|
| | | ? | SUBORDINAL | SUBORDINAL | SUBORDINAL | SUBITEM 2 | SUBITEM 2 |
| | | ? | CAPTURA CICP | CAPTURA CICP | CAPTURA CICP | SUBITEM 2 | SUBITEM 2 |

¿QUÉ PASA CON LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PARA?

- > Inversión-> objeto de gasto
- > Investigación-> objeto de gasto
- > Extensión-> objeto de gasto

La diapositiva anterior aclara el nivel de detalle exigido por la CGR en cada uno de los momentos de la cadena presupuestal y en las vigencias 2021-2022.

Aunque ha sido un proceso amplio se ha logrado el objetivo de incluir los clasificadores mencionados previamente del CCP SUE en el Catálogo CICP versión 2.0. Es importante destacar que aun la CGR y el MHCP continúan evaluando clasificadores desde una perspectiva normativa, por esta razón, los faltantes se espera se incluyan en la versión 3.0 y se informarán más adelante.

DUDAS RESUELTAS SOBRE LA ESTRUCTURA REPORTE CHIP

1. ¿Cómo se va a reportar en el nuevo clasificador, la ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2020?

Rta: Se reporta con clasificadores del CICP.

2. ¿La variable POLÍTICA PÚBLICA cómo aplica a las IES?

Rta: Aplica las políticas de Covid-19

3. ¿Para el reporte de la información al CHIP, los recursos de REGALIAS se seguirán reportando en categoría independiente?

Rta: Correcto

4. ¿Qué son secciones presupuestales adicionales y cómo se reportan?

Rta: Se reportarán a discreción de la entidad.

5. ¿A las IES les aplica el clasificador de terceros? ¿Solo aplica a transferencias entre entidades del PGN?

Rta: Aplica en transferencias entre entidades públicas efectivamente (por ahora)

6. ¿Escoger otros sectores diferentes a e Educación en la clasificación programática del DNP podría dar lugar a no ser partícipes de la DEVOLUCIÓN DE IVA por el cambio de sector?

RTA: Son reportes presupuestales con fines estadísticos principalmente

7. ¿Aplica la misma estructura para regalías? ¿se solicitará con código BPIN?

Rta: Correcto

8. ¿Se mantendrá la estructura enviada y establecida en CUIPO? ¿Cuándo será publicada en el CHIP?

Rta: Próximas semanas será publicada y por eso se contempla postergar la fecha de entrega.

9. ¿A qué nivel del catálogo se solicitará las fuentes de financiación en el ingreso y gasto?

Rta: Nivel captura del CICP Contraloría para la vigencia 2021 como mínimo.

10. Según mesas de trabajo no se reportará en el CCP las transferencias internas/intrauniversitarias en el CHIP, por consiguiente, el valor total de presupuesto según Acuerdo no va a concordar.